



EXP. UNC: 0038092/2014

Córdoba, **05 SEP 2014**

VISTO el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria)

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concurso de Profesores en la Escuela de Enfermería que se mencionan a continuación, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción:

- **Asignatura: ENFERMERÍA COMUNITARIA.**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos en la Escuela de Enfermería:

- **Asignatura: ENFERMERÍA COMUNITARIA.**
1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva

Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en Enfermería***
- **Acreditar antecedentes y formación en el área a concursar, formación de recursos humanos, proyectos de investigación y/o extensión.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

////////////////////

1328

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



TRIBUNAL

Titulares

Prof. Mgter. Marta S. GIACONE (Cba.)
Prof. Lic. Margarita E. ABDALA (Cba.)
Prof. Lic. Gloria M. LONGONI (Cba.)

Suplentes

Prof. Mgter. Juana B. SIGAMPA (Cba.)
Prof. Lic. Mirta I. PIOVANO (Cba.)
Prof. Lic. Claudia G. PINEDA (Cba.)

Observadores por los Egresados: Lic. Laura Angélica OLIVEDA (Titular)

Lic. Rosana Mariela TEJERINA (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Gloria Natali LAXI (Titular)

Srta. Stefania Soledad GONZALEZ REARTE (Suplente)

Artículo 2º: Establecer que la inscripción de los aspirantes se recepte desde el **01 al 29 de Octubre de 2014**, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

Artículo 3º: Encomendar la publicación de esta convocatoria para que se efectúe internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

Artículo 4º: Recordar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTAIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter. ROGELIO GONZALEZ PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.na.

1328